



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 117 y 118/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Javier Eduardo MARTINEZ SALIBA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 117 y 118/2023 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 117 y 118/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Javier Eduardo MARTINEZ SALIBA, Legajo N° 615, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Procesos Agroindustriales I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Producción Agraria II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Maquinaria Agrícola y Comercialización, antes de aprobar su correlativa Instalaciones Agrarias, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2562/2023

UTN
MEL
DAM